



Resolución Ministerial

N° 368 - 2021 MINEDU

Lima, 20 SEP 2021

VISTOS, el Expediente N° 0137375-2021, los informes N° 00658-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA y N° 00669-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, el Informe N° 01267-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N° 01073-2021-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa y formular los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos;

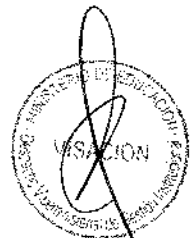
Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, son funciones rectoras y técnico-normativas del Ministerio de Educación, formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal a) del artículo 21 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Estado tiene como función ejercer un rol normativo, promotor, compensador, concertador, articulador, garante, planificador, regulador y financiador de la educación nacional;

Que, conforme al artículo 79 de la referida Ley, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, asimismo, el literal h) del artículo 80 de la citada Ley indica que es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la carrera pública magisterial;

Firmado digitalmente por:
DIAZ GARCIA Monica Maria
FAU 20131370908 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/09/2021 17:43:52-0500





Que, a través del Decreto Supremo N° 014-2021-MINEDU, se declara en emergencia el Sistema Educativo Peruano a nivel nacional durante el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022, por los efectos negativos producidos en el Sistema Educativo como consecuencia del brote del COVID-19; asimismo, en el artículo 2 del citado Decreto Supremo se establece que el Ministerio de Educación aprueba, mediante resolución ministerial, el "Plan de emergencia educativa que contenga las medidas a adoptar en el segundo semestre del año 2021 y en el primer semestre del año 2022", en un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del referido Decreto Supremo en el diario oficial "El Peruano";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 316-2021-MINEDU, se crea el Grupo de Trabajo sectorial de naturaleza temporal encargado de la formulación de la propuesta del Plan de Emergencia Educativa que contenga las medidas a adoptar en el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 014-2021-MINEDU;

Que, en ese contexto, mediante los informes N° 00658-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA y N° 00669-2021-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA, elaborados por la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA) y suscritos por la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR), la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar (DIGC), la Dirección General de Gestión Descentralizada (DIGEGED), la Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD), la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE), la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU), la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA), la Dirección de Gestión de Recursos Educativos (DIGERE), la Dirección General de Infraestructura Educativa (DIGEIE), la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación (ÓTIC), la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación (DITE) y el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED); se propone y sustenta la necesidad de aprobar el "Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano", con el objetivo de consolidar y lograr los aprendizajes de los estudiantes de la educación básica, superior y técnico-productiva potenciando la innovación y respuestas educativas en atención a la diversidad de los territorios del Perú, cerrando las brechas de inequidad y dando respuesta desde la educación a la emergencia sanitaria del COVID - 19, a través de 6 ejes: i) Recuperación y consolidación de aprendizajes de los estudiantes de la educación básica y retorno a la presencialidad, ii) Desarrollo profesional docente, iii) Innovación tecnológica y competitividad educativa, iv) Educación superior, v) Atención



Firmado digitalmente por:
DÍAZ GARCÍA, Mónica María
FAU 20131370008 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/08/2021 17:43:59-0500



Resolución Ministerial

N° 368 - 2021 MINEDU

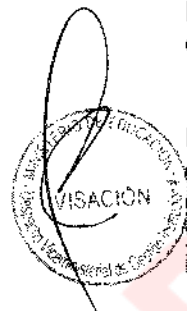
Lima, 20 SEP 2021

integral de las poblaciones rurales, indígenas, afroperuana y personas con discapacidad, y vi) Descentralización;

Que, a través del Informe N° 01267-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, considera que el "Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano" se encuentra alineado a los instrumentos de planeamiento estratégico e institucional del Sector Educación. Asimismo, se verificó que el Pliego 010: Ministerio de Educación cuenta con financiamiento en el Año Fiscal 2021 hasta por el monto de S/ 883 110 161,00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y UN Y 00/100 SOLES) y para el Año Fiscal 2022 hasta por el monto de S/ 1 631 522 441,00 (MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN Y 00/100 SOLES) para la implementación de las acciones descritas en el Anexo I del citado informe.



Que, asimismo, con el Informe N° 01073-2021-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable sobre el "Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano" y recomendó continuar con el trámite correspondiente para su aprobación;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; en la Ley N° 28044, Ley General de Educación; en el Decreto Supremo N° 014-2021-MINEDU, Decreto Supremo que declara en emergencia el Sistema Educativo Peruano a nivel nacional durante el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano", el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica la aprobación de las normas complementarias que se requieran para efectuar la implementación y el seguimiento del plan aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.



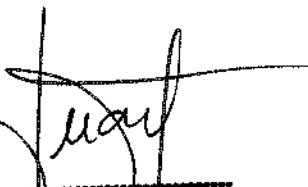
Firmado digitalmente por:
DÍAZ GARCÍA Ivónica Iván
FAU 20131370988 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/09/2021 17:44:06-0500



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Juan Raúl Cepillo León
Ministro de Educación



Firmado digitalmente por:
DIAZ GARCIA Monica Maria
FAU 20131370898 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 20/09/2021 17:44:14-0500

Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Mariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/09/2021 18:30:50-0500



Firmado digitalmente por:
REYNAGA MUÑOZ Hugo FAU
20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/09/2021 18:33:29-0500

Firmado digitalmente por:
GINOCCHIO QUINTANA Karina
Paola FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/09/2021 18:11:16-0500



Firmado digitalmente por:
FREUNDT MELENDEZ Victor
Gustavo FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/09/2021 18:20:08-0500

Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano

Firmado digitalmente por:
ZAPATA TIPIAN Rosa
Mariella FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/09/2021 17:23:54-0500

Segundo semestre 2021- Primer semestre 2022
DS 014-2021-MINEDU



Firmado digitalmente por:
DELGADO DIAZ Nora FAU
20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/09/2021 18:11:12-0500

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por PELAEZ
CRUZ DEL CASTILLO Eduardo
Francisco FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/09/2021 17:46:09 -05:00

Firmado digitalmente por:
OTANI CANO Cynthia FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/09/2021 17:18:39-0500



Firmado digitalmente por:
PONCE SOLDEVILLA Max Ever
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/09/2021 19:43:25-0500



Firmado digitalmente por:
URBANO DONAYRE Rommy
Paola FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/09/2021 17:12:24-0500

Firmado digitalmente por:
REYNAGA MUÑOZ Hugo FAU
20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/09/2021 16:51:41-0500



Firmado digitalmente por:
MORI VALENZUELA Jorge
Eduardo FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 20/09/2021 17:02:17-0500



Firmado digitalmente por:
BRETTEL BIBUS Luis Adrian
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/09/2021 18:59:30-0500



Introducción

Estamos en un momento histórico y excepcional. Tenemos el desafío de brindar continuidad y calidad en los aprendizajes y desarrollo de más de 8 millones de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en el contexto de una crisis educativa, donde muchos elementos del sistema educativo se ponen en un riesgo mayor: el logro de aprendizajes, el bienestar socioemocional de estudiantes, familias, docentes, directivos y especialistas, y la continuidad de estudios en general. A todo esto, se suman problemas estructurales relacionados a la reducción de brechas: el déficit de condiciones básicas, mejoras pendientes respecto a los aprendizajes y a las políticas para docentes y directivos, infraestructura, desarrollo de capacidades, entre otros.

La emergencia del sistema educativo se agrava en el contexto de la emergencia sanitaria mundial. Por ello, más que nunca, urge atender los desafíos que hoy enfrenta, con el objetivo de consolidar y lograr los aprendizajes de las y los estudiantes de la educación básica, superior y técnico productiva; dando respuesta a la emergencia sanitaria y, a la vez, contribuyendo a la mejora del sistema educativo peruano.

Sabemos que la educación ha sido golpeada en estos tiempos: el diagnóstico es complejo, las heridas son profundas y nos afecta a todos, y el llamado ahora es a potenciar y regenerar nuestro sistema educativo peruano. Por lo mismo, necesitamos de todas y todos para lograr una recuperación rápida y duradera de la educación peruana. El presente plan es una respuesta a este contexto, marcando ejes clave que se complementan entre sí y a la vez, permiten dar foco a aspectos vitales del desarrollo del sistema educativo peruano: recuperación y consolidación aprendizajes, desarrollo profesional docente, innovación tecnológica y competitividad educativa, educación superior, atención integral a poblaciones rurales, indígenas, afroperuanas y con discapacidad, y descentralización. El trabajo articulado, dentro de y entre cada eje es crucial para lograr salir adelante de la crisis actual y potenciar el cierre de brechas, desde la transformación de los problemas estructurales, todo ello apuntado a fortalecer nuestro desarrollo humano, social, profesional y ciudadano, formando mejores peruanas y peruanos. Es por ello por lo que el presente plan busca consolidar y lograr los aprendizajes de las y los estudiantes de la educación básica, superior y técnico-productiva potenciando la innovación y respuestas educativas en atención a la diversidad de los territorios del Perú, cerrando las brechas de inequidad y dando respuesta desde la educación a la emergencia sanitaria de la COVID-19.

Estos tiempos nos enseñaron mucho y, más que nunca, pusieron a prueba nuestra capacidad de resiliencia, de enseñanza y aprendizaje, como comunidad educativa. Por ello, trabajemos juntos por la recuperación educativa ahora.



I. Base legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 30432, Ley que promueva y garantiza la práctica del deporte y la educación física.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus Docentes.
- Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró el Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario.
- Decreto Supremo N° 014-2021-MINEDU que declara en emergencia el Sistema Educativo Peruano a nivel nacional.
- Resolución Ministerial N° 316-2021, que crea el Grupo de Trabajo sectorial de naturaleza temporal encargado de la formulación de la propuesta de Plan de Emergencia Educativa.

II. Siglas

EIB:	Educación Intercultural Bilingüe
DRE:	Direcciones Regionales de Educación
UGEL:	Unidades de Gestión Educativa Local
EBR:	Educación Básica Regular
EBE:	Educación Básica Especial
EBA:	Educación Básica Alternativa
IIEE:	Institución Educativa
GRE:	Gerencia Regional de Educación
IGD:	Instancia de Gestión Descentralizada
MIMP:	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIDIS:	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
MINSA:	Ministerio de Salud
MININTER:	Ministerio del Interior
MINTRA:	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
MTC:	Ministerio de Transporte y Comunicaciones
CI:	Comisión Intergubernamental
CGIE:	Comisiones de Gestión Intergubernamental en Educación
MEF:	Ministerio de Economía y Finanzas
IDEX:	Instituto de Excelencia
FABLAB:	Laboratorios de fabricación digital
ONGD:	Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo



ANGR:	Asociación Nacional de Gobiernos Regionales
IESP:	Institutos de Educación Superior Pedagógica
EESP:	Escuelas de Educación Superior Pedagógica
AMPE:	Asociación de Municipalidades del Perú
REMURPE:	Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú
MCLCP:	Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza
CNE:	Consejo Nacional de Educación

III. Objetivo

El objetivo principal del plan es consolidar y lograr los aprendizajes de los estudiantes de la educación básica, superior y técnico-productiva, potenciando la innovación y respuestas educativas en atención a la diversidad de los territorios del Perú, cerrando las brechas de inequidad y dando respuesta desde la educación a la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Así, el plan pretende:

- Contribuir al cierre de las brechas de inequidad y conectividad, con prioridad en públicos específicos.
- Recuperar, consolidar y lograr los aprendizajes de los estudiantes de la educación básica, superior y técnico-productiva.
- Incrementar en el número y la velocidad de reapertura de escuelas para recuperar los tiempos educativos.
- Potenciar la innovación y las respuestas educativas en atención a la diversidad de los territorios del Perú.

IV. Situación de la educación básica, superior y técnico-productiva

Educación Básica ante la pandemia del COVID-19

Las condiciones generadas por la situación de la pandemia del COVID-19 aumentaron la brecha en el desarrollo de aprendizajes de los estudiantes con relación a los niveles esperados para su grado y ciclo. Las estimaciones del Banco Mundial (2020) indican que, para el caso peruano, después de un cierre de escuelas de 13 meses, la proporción de estudiantes por debajo del nivel mínimo de rendimiento en la prueba PISA podría aumentar en por lo menos 22 puntos porcentuales (p.p.). Esto implicaría, además, que los resultados nacionales de PISA en comprensión lectora serían inferiores a los obtenidos en PISA 2012. A esta situación de los aprendizajes, se suma la afectación del estado socioemocional de los estudiantes. La pandemia también impactó en los sentimientos y emociones de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, así como de sus respectivas familias, lo cual sigue



afectando hasta el día de hoy el desarrollo personal, la convivencia y la relación con el mundo que los rodea.

La interrupción de los estudios es un problema estructural y educativo que se enfrenta año a año; no obstante, la pandemia potencialmente ha aumentado el riesgo de que algunos estudiantes abandonen el sistema educativo, ya sea temporal o permanentemente. A nivel nacional, son 8,2 millones de estudiantes matriculados en el 2020 en la Educación Básica Regular y Educación Básica Especial; sin embargo, 705 000 niñas, niños y adolescentes han interrumpido sus estudios o han estado en riesgo de hacerlo entre el 2019 y 2020, lo cual representa el 8,6 % de la población estudiantil mencionada.

El riesgo de interrumpir los estudios no es el mismo para todos los estudiantes. Diversas investigaciones a nivel nacional e internacional han identificado factores asociados a esta problemática, siendo los más comunes los siguientes:

- a. Precaria situación económica de las familias.
- b. Limitadas expectativas sobre la educación.
- c. Escaso apoyo familiar al proceso educativo.
- d. Violencia escolar e intrafamiliar.
- e. Dificultades para mantener la comunicación con el estudiante y su familia.
- f. Algunas condiciones de mayor vulnerabilidad: necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, brecha de género, embarazo y/o maternidad o paternidad temprana.

Ante este escenario, se requiere asegurar que los estudiantes que han interrumpido sus estudios regresen al sistema educativo y se garanticen las condiciones de continuidad; asimismo, que las familias y la comunidad se integren en el compromiso común de asegurar la conclusión oportuna de las trayectorias educativas.

Respecto a la afectación socioemocional, según el “Estudio de medición remota de habilidades socioemocionales y malestar psicosocial 2020” realizado por el Ministerio de Educación (Minedu), el 61 % de cuidadores, 34 % de estudiantes de 3° de primaria y 45 % de estudiantes de 1° de secundaria han experimentado síntomas de depresión y ansiedad de manera frecuente en el 2020. Estos resultados presentan una correlación importante con el número de eventos COVID-19 experimentados por cada uno de ellos. Estas cifras evidencian el impacto que el contexto actual tiene en la salud mental de la comunidad educativa, lo que indudablemente incide en los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en la pandemia, pues, como se encontró en el estudio “Situación de los aprendizajes de estudiantes en contexto de emergencia sanitaria - ESAE 2020” (Minedu), las habilidades socioemocionales, como la autorregulación conductual y la autoeficacia académica, se encuentran asociadas a un mayor rendimiento en comprensión lectora.

Respecto a las condiciones de aprendizaje, estas no han sido favorables. Al respecto, en el estudio de la Oficina de Medición de Calidad de los Aprendizajes (UMC), realizado en el 2020 en una muestra de estudiantes de 2° grado de secundaria que tenían computadora (PC o laptop) y conexión a internet, se encontró una reducción en el nivel satisfactorio de la competencia lectora de 6,7 p.p. entre el 2019 al 2020 (de 27,8 % a 21,1 % respectivamente); siendo mayor la caída en los aprendizajes de las mujeres respecto a los hombres (9,1 p.p. y 4,7 p.p. respectivamente). Si bien dicho estudio es representativo de estudiantes que tenían acceso a una computadora (PC o laptop) y conexión a internet, es posible inferir que el



descenso en los aprendizajes sea mayor entre quienes no tenían acceso a estos recursos, como son los estudiantes de hogares de menores ingresos y de zonas rurales o que tienen alguna condición de discapacidad y para quienes no ha habido un proceso de adaptación del servicio educativo.

La brecha de conectividad agudiza más las consecuencias negativas en el sector, pues aproximadamente 2,4 millones de estudiantes (69 %) de servicios educativos públicos de 4° de primaria a 5° de secundaria no tienen computadora con internet, lo que dificulta su acceso a la educación remota. Por otro lado, se observa que el 36,3 % de locales educativos (19 965) tiene acceso a internet. En consecuencia, estas brechas de corte digital requieren grandes esfuerzos que permitan generar mayores oportunidades de acceso y, sobre todo del beneficio de las tecnologías digitales e internet como medio potencial y catalizador de cambios estructurales en diversos sectores o disciplinas del conocimiento.

Por otro lado, la pandemia ha tenido diversos impactos en la vida de las y los docentes, así como en la del resto del personal que trabaja en servicios educativos. Además, la adecuación a una nueva forma de trabajo ha exigido no solo retos a nivel profesional, sino de la propia organización familiar, lo cual puede impactar en la sensación de bienestar socioemocional. Por otro lado, el COVID-19 genera otra serie de elementos asociados, como el temor a contraerlo y sus secuelas, o el deceso de familiares que trae consigo procesos de duelo o pérdida.

Educación Superior y Técnico-Productiva

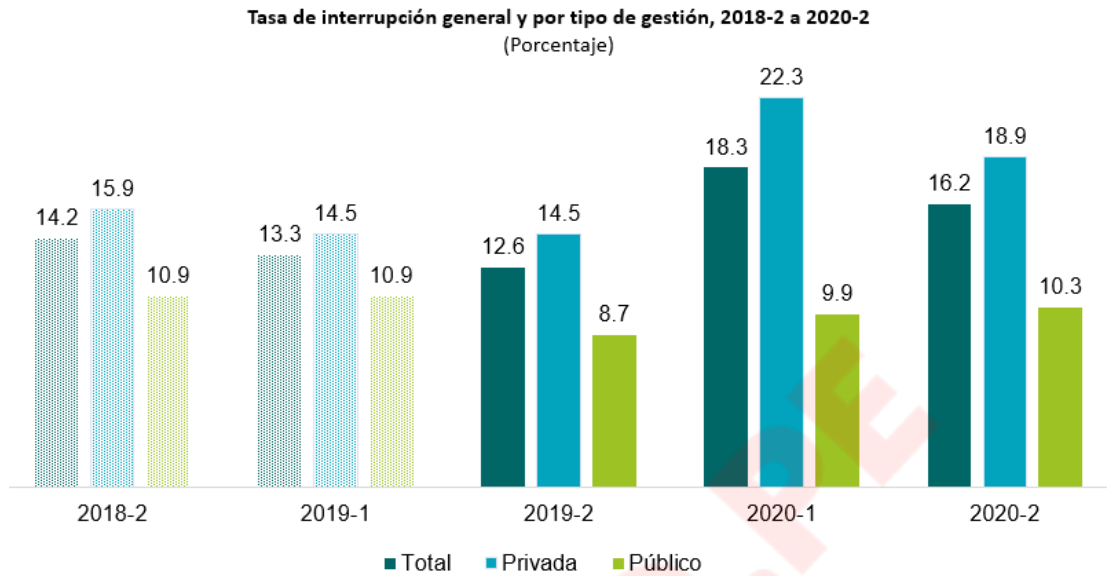
La pandemia causada por la COVID-19 afectó la formación impartida en la Educación Superior y Técnico-Productiva en el Perú. Ello en gran medida debido a la limitada disponibilidad de recursos y tecnologías para la conectividad de estudiantes y docentes en un contexto de emergencia sanitaria.

El comienzo del confinamiento coincidió con el inicio del ciclo académico 2020-1 en la Educación Superior y Técnico-Productiva, situación que generó que la mayoría de las instituciones tuvieran que postergar el inicio de sus clases e implementar diversas medidas de índole académica, económica y administrativa. En el caso de la Educación Superior Universitaria, se pudo advertir que los estudiantes con mayor vulnerabilidad (bajos ingresos, grupos étnicos o minorías, zonas rurales, etc.) interrumpieron sus estudios debido a los menores niveles de conectividad a internet y equipamiento informático, lo cual es un recurso necesario para continuar con sus estudios en un contexto de educación a distancia.

En ese sentido, la adaptación a la educación remota de emergencia requirió que las universidades realicen inversiones para el fortalecimiento de sus sistemas de gestión, la capacitación de docentes, la adecuación de personal de apoyo a las clases virtuales, generación de nuevo material virtual y, en algunos casos, dotar de equipamiento tecnológico a sus estudiantes matriculados y/o docentes, e invertir en planes de datos para el servicio de internet. Asimismo, en términos generales, las matrículas 2020-1 se redujeron, incrementando los indicadores de interrupción por parte de los jóvenes más vulnerables.



Ilustración 1



Fuente: MINEDU

Para el semestre 2020-1, se identificó, a través del Sistema de Recolección de Información para Educación Superior – SRIES del Ministerio de Educación, que la tasa de interrupción se incrementó en 5,7%, con respecto a la tasa registrada en el semestre previo, llegando a una tasa de 18,3%. No obstante, esta tasa cayó en 2,1 puntos porcentuales en el semestre 2020-2 (16,2%). Cabe mencionar, que antes de la emergencia sanitaria, las tasas de interrupción mostraban un comportamiento descendente que iba desde 14,2% en 2018-2 hasta 12,6% en 2019-2.

Con respecto al análisis por tipo de gestión universitaria (pública o privada), se identificó que las universidades privadas registraron mayores tasas de interrupción en comparación con los registros de las universidades públicas. Durante el semestre 2020-1, la tasa de interrupción aumentó 7,8% en las universidades privadas (22,3%) y solo 1,2 puntos porcentuales en universidades públicas (9,9%) en comparación al semestre anterior 2019-2. Por otro lado, comparando el semestre 2020-1 con el semestre 2020-2 se observó una caída de 3,4% en el caso de universidades privadas (18,9%), y un leve incremento de 0,4% en universidades públicas (10,3%). Durante el 2020 las regiones con mayores tasas de interrupción fueron Lambayeque, Junín, La Libertad, Lima, Huánuco e Ica.

Uno de los factores más relevantes en la interrupción de estudios fue la condición económica vulnerable de los estudiantes, entendida como la condición de pobreza o recepción de algún bono del estado en el marco del estado de emergencia sanitaria. De acuerdo a una encuesta realizada por el Minedu, el 50% de los estudiantes que interrumpieron sus estudios, señalaron que el factor económico fue un factor de interrupción.

Por otro lado, el 22% de los estudiantes que interrumpieron sus estudios en universidades públicas en el 2020-2 recibieron algún tipo de equipo electrónico. El más distribuido por las universidades públicas, fue el de chip de telefonía con internet (con 17,8%) y en menor medida dispositivos electrónicos como tabletas y laptop.



Por su parte, con respecto a la educación superior pedagógica, cabe indicar que se cuenta con 166 Institutos de Educación Superior Pedagógica y 32 Escuelas de Educación Superior Pedagógica licenciadas. El 53% de estas instituciones son públicas y el 47%, privadas. Al ciclo académico 2021-I, las IESP/EESP públicas contaban con 32 562 alumnos, mientras que las IESP/EESP privadas, con 14 919.

Con respecto a los problemas de conectividad de estudiantes y docentes de la educación superior pedagógica, para continuar con sus estudios, corresponde indicar que se ha identificado una brecha de acceso. De acuerdo con la información recogida por el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Formación Inicial Docente en el mes de mayo de 2020, solo el 49.6% de los estudiantes de los IESP/EESP cuenta con una computadora o laptop y acceso a internet para recibir su formación a través del uso de entornos virtuales. Cabe indicar que, de esta cifra, el porcentaje se distribuye de la siguiente manera según tipo de gestión: el 40.9% de los estudiantes de IESP/EESP públicos cuenta con acceso a internet y equipamiento tecnológico -laptops, computadoras; mientras que el 69.6% de estudiante de privados cuenta con acceso a internet y equipamiento tecnológico. Asimismo, se debe mencionar que, con respecto a los períodos académicos 2020-I y 2020-II, se aprecia una tasa de deserción de 3.51 en los IESP/EESP, lo cual corresponde a los alumnos que dejaron de estudiar sin solicitar licencia.

Finalmente, la pandemia afectó notablemente la formación impartida en las IIEE de la educación técnico-productiva y superior tecnológica y artística, toda vez que dicha formación requería, para ser desarrollada de manera semipresencial y/o a distancia, la disponibilidad de recursos y tecnologías que permitan garantizar la conectividad de estudiantes y docentes; sin perjuicio, del impacto en la economía de los hogares de los estudiantes y del personal de dichas IIEE. Ello trajo como consecuencia una disminución en la matrícula y un aumento en las tasas de interrupción y desempleo; así como la visibilización de las brechas de conectividad a nivel nacional. De acuerdo con el Censo Educativo, en el 2019-I se contaba con un total de 726,152 estudiantes matriculados en las IIEE de la educación técnico-productiva y superior tecnológica y artística; sin embargo, para el 2020-I se contó con un total de 637,609 estudiantes, evidenciándose una disminución ante el Emergencia Sanitaria causada por la COVID-19.

Para enfrentar el escenario adverso anteriormente mencionado, a través del Decreto Supremo 014-2021-MINEDU, se declaró en emergencia el Sistema Educativo Peruano a nivel nacional durante el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022.



V. Ejes y medidas del plan de emergencia

De acuerdo con lo establecido en el DS 014-2021-MINEDU, el Plan de Emergencia aborda seis ejes, cada uno de los cuales comprende medidas, acciones, indicadores, metas y presupuesto.

Eje 1: Recuperación y consolidación de aprendizajes de los estudiantes de la Educación Básica y retorno a la presencialidad

El impacto de la pandemia ha afectado la trayectoria educativa de los estudiantes, generando una gran brecha en sus aprendizajes, pérdida de experiencias de socialización y problemas de salud socioemocional. La educación después de la pandemia no requiere volver a ser la misma, requiere evolucionar para brindar un servicio flexible que responda realmente a las necesidades de todos y cada uno de los estudiantes. Esto implica que, desde el territorio, en cada uno de los programas e instituciones educativas y en conjunto con toda la comunidad se desarrollen una serie de acciones que permitan reconocer y atender las necesidades socioemocionales y la diversidad de aprendizajes de las y los estudiantes que se vieron limitados desde el año 2020.

■ Media 1.1: Asegurar condiciones para el retorno a las escuelas

Supone acciones que aseguren condiciones y equipamiento básico para el retorno a clases, así como una estrategia comunicacional que permita contar con información oportuna y actualizada con énfasis en la atención de población priorizada. Asimismo, asistencia técnica articulada territorial, desarrollo de capacidades para actores educativos y un sistema de registro de datos que permita compartir información con la comunidad. Se incorporará un enfoque de gestión territorial en el diseño e implementación de los planes de retorno gradual, flexible, seguro y voluntario, que permita a las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) responder a las necesidades y oportunidades de su territorio.

■ Medida 1.2: Continuidad educativa y reinserción

Implica fortalecer las estrategias Aprendo en Casa y Aprendo en Comunidad en el ámbito urbano y rural, con énfasis en la diversificación e innovación para brindar propuestas flexibles que respondan a las demandas actuales de la educación, a las necesidades de los estudiantes y que permitan prevenir la interrupción de estudios. Para ello, se brindará asistencia técnica, recursos y orientaciones a los docentes, profesionales no docentes, gestores comunitarios, entre otros a fin de fortalecer el rol que desempeñan en el proceso educativo, asegurando procesos de diversificación que respondan a las características de los estudiantes y su contexto. Además, se fortalecerá la "Estrategia nacional para la reinserción y la continuidad educativa" de los estudiantes de Educación Básica, a partir de un servicio flexible con mirada territorial. Ello comprende acciones para prevenir la interrupción de estudios y promover la continuidad en la Educación Básica a nivel nacional (EBR, EBE y EBA), con ajustes necesarios para la atención de la diversidad en territorio. En función de los avances y resultados



preliminares del 2021-1, se apunta a realizar ajustes para una segunda fase en el segundo semestre del 2021 y en el 2022.

■ **Medida 1.3: Recuperación y consolidación de aprendizajes**

Implica generar condiciones para favorecer que las y los estudiantes avancen en el desarrollo de un primer grupo de competencias habilitantes asociadas a comunicación, matemática, autonomía y ciudadanía. Concentrar los esfuerzos en este grupo de competencias permitirá que los y las estudiantes tengan los aprendizajes básicos para seguir aprendiendo y desarrollar todas sus competencias. Para ello, durante la emergencia educativa se proveerá de recursos educativos para el desarrollo de procesos de aprendizaje híbridos, así como una estrategia integral de refuerzo extra-horario dirigida a los estudiantes que tienen mayores dificultades en sus aprendizajes.

■ **Medida 1.4: Soporte socioemocional a estudiantes y familias**

Esta medida tiene como objetivo contribuir a la atención integral del estudiante desde una el desarrollo socioemocional de los y las estudiantes y sus familias. Esto se implementará a partir del desarrollo de una evaluación de habilidades socioemocionales en la población estudiantil, de herramientas, estrategias y aplicaciones (uso de inteligencia artificial) que promuevan estados de mayor bienestar y armonía en el entorno del estudiante; así como del fortalecimiento de la gestión para el bienestar.

■ **Medida 1.5: Evaluación y actualización del sistema curricular**

Implica la evaluación del sistema curricular en su conjunto (Currículo Nacional de la Educación Básica y de su proceso de implementación), para determinar las mejoras en el documento curricular y en el proceso de implementación de manera participativa, con la intención de responder a las demandas actuales del ciudadano peruano.

Eje 2: Desarrollo profesional docente

Este eje promoverá la revaloración de la profesión docente, así como el fortalecimiento de las estrategias de bienestar, formación, mejora de las condiciones laborales de los docentes y de la mejora de la Carrera Pública Magisterial. Para el fortalecimiento de capacidades se priorizará las competencias seleccionadas en la Educación Básica Regular y se atenderá la salud física y emocional de docentes y otros actores de la comunidad educativa.

■ **Medida 2.1: Potenciar la formación docente**

Esta medida está dirigida a fortalecer la propuesta formativa que se brinda, incorporando mejoras relacionadas con las características de la educación híbrida y el fomento de la innovación educativa en articulación con las regiones para favorecer una implementación que responda al perfil de los docentes y de formadores, y a las características de cada territorio. Se incluyen en esta medida



los programas y cursos dirigidos al desarrollo de competencias profesionales, así como las estrategias y recursos tecnológicos que dan soporte pedagógico para afrontar las demandas que se originan con la emergencia.

■ **Medida 2.2: Promoción de sistemas de bienestar y reconocimiento docente**

Esta medida está dirigida a generar condiciones que permitan asegurar los bienestar del personal docente, directivos, auxiliares de educación, promotoras educativas comunitarias, especialistas pedagógicos y afines, escalando y consolidando la estrategia “Te Escucho Docente”. Del mismo modo, incluye el diseño e implementación de un sistema de reconocimiento que permita visibilizar las buenas prácticas y proyectos de innovación con el propósito de reconocerlos y posicionarlos como referentes. El uso de la tecnología al servicio de los docentes a través de bots será clave para llegar al mayor número de docentes.

■ **Medida 2.3: Desarrollo docente en el marco de la Carrera Pública Magisterial**

Esta medida está dirigida a desarrollar mecanismos complementarios para nombramiento a la Carrera Pública Magisterial, a través del incremento del número de profesores que se nombran en el marco de la Carrera Pública Magisterial, asegurando el carácter formativo de las evaluaciones docentes. Implica también la ampliación de oferta y cobertura oportuna de plazas para garantizar la prestación del servicio educativo teniendo en consideración criterios territoriales, así como el acceso a información accesible y actualizada en el sistema informático AYNI.

Eje 3: Innovación tecnológica y competitividad educativa

Este eje promueve la innovación educativa con el uso de tecnologías y el fortalecimiento de condiciones mínimas para el acceso a la formación certificable, que permita mejorar la calificación y competitividad a lo largo del curso de vida, a través de la dotación de equipamiento tecnológico a la Educación Básica y servicio de acceso a internet para la comunidad educativa, con énfasis en las zonas más vulnerables. Se promoverá la innovación y el emprendimiento mediante la creación de los Centros Comunitarios Digitales que estarán interconectados en el marco de una cultura y ciudadanía digital.

■ **Medida 3.1: Conectividad, adquisición y dotación oportuna de equipamiento tecnológico**

Comprende acciones para atender a poblaciones sin conectividad (población rural, originaria, de frontera, periferia urbana) con criterios de equidad, desde un enfoque territorial que garantice la democratización en el acceso, uso y aprovechamiento de la información, para generar conocimientos a través de la innovación tecnológica y la competitividad educativa. Asimismo, la dotación oportuna y pertinente de equipamiento tecnológico para su incorporación, uso y aprovechamiento innovador a nivel de usuario y gestor desde la metodología STEAM de toda la comunidad, que permita generar conocimientos a lo largo de la vida y ampliar oportunidades personales, laborales y profesionales de los ciudadanos.



■ **Medida 3.2: Promoción de la innovación educativa y tecnológica, y desarrollo de Centros Comunitarios Digitales**

Comprende la promoción de Centros Comunitarios Digitales como espacios libres, abiertos y disponibles para la interacción social, académica, cultural y económica de toda la comunidad, mediados por la tecnología como herramienta democratizadora y el desarrollo de las habilidades STEAM, los cuales dinamizan el emprendimiento, el diseño y la producción innovadora de bienes y servicios que respondan a las necesidades, características, desafíos y potencialidades de los pobladores y de los territorios.

Incluye acciones que promuevan a través de un fondo semilla el reconocimiento de experiencias de innovación tecnológica en educación, así como la alfabetización digital desde una gestión descentralizada y territorial, a partir de las propias experiencias innovadoras, con el fin de generar condiciones oportunas para la comunidad educativa, de modo que garanticen el desarrollo de capacidades para una cultura del emprendimiento, investigación, innovación, diseño, prototipado y fabricación como producción industrial y artesanal

■ **Medida 3.3: Intensificación del uso de la tecnología y la ciencia para la formación integral a lo largo de la vida**

Esta medida brindará oportunidades de acceso a la formación certificable para el desarrollo de competencias para la vida, mediante el Modelo de Gestión Colaborativa, que promueva la educación híbrida (que combina el servicio presencial y a distancia, haciendo uso de varias estrategias innovadoras), teniendo a los Institutos de Educación Superior Tecnológica (IDEX priorizados) fortalecidos con FABLAB como nodo central.

Eje 4: Educación Superior

Este eje impulsa la implementación de la modalidad a distancia y semipresencial que permita el fortalecimiento de la Educación Superior y la Educación Técnico-productiva con condiciones de calidad. Se contará con un marco normativo adecuado para la educación superior que abarca a universidades, institutos y escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica, de Educación Artística y Centros de Educación Técnico-productiva para las modalidades semipresencial y a distancia. Asimismo, a través del fortalecimiento de capacidades, se promoverá el uso de entornos virtuales de aprendizaje y la formación de docentes para impartir el servicio educativo en las modalidades semipresencial y a distancia.

■ **Medida 4.1: Regular y acompañar técnicamente la implementación de la modalidad a distancia y semipresencial en las instituciones de educación superior y técnico productiva.**

Esta medida tiene como objetivo generar la regulación de las modalidades a distancia y semipresencial, acompañando técnicamente su implementación en las instituciones de educación superior, teniendo en cuenta la nueva realidad a partir de la aparición de la pandemia COVID-19. Entre de las acciones a ejecutar, se elaborará un marco normativo, y se realizará el seguimiento y acompañamiento técnico de la implementación de las medidas dictadas para



la educación semipresencial y a distancia de la educación superior y técnico productiva.

- **Medida 4.2: Fortalecer competencias digitales y capacidades institucionales para el servicio educativo a distancia y semipresencial en las instituciones de educación superior y técnico productiva.**

Esta medida tiene como objetivo promover que los integrantes de la comunidad educativa de educación superior y técnico-productiva continúen recibiendo el servicio educativo y no interrumpan sus estudios, fortaleciendo la modalidad semipresencial y a distancia. Para ello, se prestará apoyo técnico para la adquisición y el uso de los bienes y servicios que beneficien a los estudiantes de las instituciones de educación superior y técnico productiva.

Eje 5: Atención integral de las poblaciones rurales, indígenas, afroperuana y personas con discapacidad

La pandemia causada por el COVID-19 ha agudizado la situación crítica de los estudiantes indígenas y afroperuanos, de estudiantes con discapacidad que no han contado con suficientes materiales o contenidos pertinentes y que requieren servicios de apoyo e inclusión. Asimismo, los estudiantes de las zonas rurales dispersas enfrentan problemas de conectividad y los estudiantes en zonas periurbanas y migrantes, se han desvinculado por problemas económicos de sus familias o por tener pocos o ningún dispositivo electrónico para la educación remota.

- **Medida 5.1: Cierre progresivo de la brecha de atención a la educación rural, EIB, población afroperuana y población joven y adulta sin primaria concluida.**

Comprende mejorar las condiciones de las instituciones educativas con población rural y con población indígena, garantizando servicios educativos con materiales educativos pertinentes y oportunos, dispositivos electrónicos con contenidos apropiados, docentes capacitados en el uso pedagógico de la tecnología, condiciones de habitabilidad en los servicios educativos rurales y con población indígena, así como la identificación de la población afroperuana y la población que no ha iniciado o concluido la educación primaria en los distritos más pobres del país para su atención respectiva.

- **Medida 5.2: Ampliar la cobertura de atención y soporte a IIEE con población con discapacidad.**

Esta medida busca ampliar la atención y soporte a las instituciones educativas con población con discapacidad, mejorando los servicios educativos y priorizando la atención a estudiantes afectados por la pandemia.



Eje 6: Descentralización

Para poder enfrentar los desafíos de la situación creada por el COVID-19 y la implementación del Plan de Emergencia Educativa desarrollado en los ejes anteriores, se requiere no solo fortalecer la capacidad y liderazgo técnico del Minedu, sino también fortalecer la articulación intergubernamental e intersectorial, modernizar la gestión educativa en las instancias descentralizadas y generar una movilización social que pueda acompañar el proceso.

- **Medida 6.1: Articulación intergubernamental e intersectorial, modernización y fortalecimiento de las instancias de gestión descentralizadas para mejorar la respuesta a la emergencia del sistema educativo.**

Esta medida está orientada a fortalecer las capacidades de los especialistas de las DRE/GRE y UGEL, así como el nivel de articulación y coordinación entre el Minedu, los gobiernos subnacionales y otros sectores en la toma de decisiones para el diseño e implementación de las medidas, en el marco de la emergencia del sistema educativo.

- **Medida 6.2: Promoción de las iniciativas de las DRE/GRE y UGEL para la atención de la emergencia del sistema educativo**

Esta medida está orientada a fortalecer la gestión de las DRE/GRE y UGEL a nivel nacional, dotándolas de herramientas e instrumentos actualizados de organización y mejora de procesos y modelos de servicios, que consideren un mayor uso de la tecnología de la información, así como asistencia técnica y capacitación para el desarrollo de capacidades, en el marco de la emergencia del sistema educativo.

VI. Proceso de consulta abierta del plan de emergencia

Entre el 3 y 10 de septiembre del 2021, se llevó a cabo el proceso de consulta abierta a las medidas para afrontar la emergencia. Para ello se convocó a 133 instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local, órganos consultivos y aliados, participando más 950 representantes de diversas instituciones y colectivos invitados. Como parte de la metodología de las sesiones de consulta, se compartió información previa a los participantes sobre los ejes y medidas del plan y se trabajó en equipos. En cada grupo, analizaron los aspectos favorables de las medidas, así como los aportes y propuestas al plan de emergencia educativa; luego, se presentaron los aportes y consensos que correspondían.

Entre las instituciones participantes resaltaron las siguientes: MEF, MIDIS, MINSA, MTC, MIMP, directivos y docentes, la Comisión Nacional de Educación Intercultural y Bilingüe (CONEIB), gremios del magisterio, Docentes del Bicentenario, maestros innovadores, padres y madres de familia, consorcio de universidades, institutos superiores tecnológicos y pedagógicos, AMAPAFA, MCLCP, IPAE, Coalición por la Educación, Consejo Nacional de



Educación (CNE), estudiantes de secundaria. Asimismo, se realizó una reunión con la Asociación Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR), la Asociación de Municipalidades del Perú (AMPE) y con la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú (REMURPE). Finalmente, se desarrollaron consultas a DRE, GRE y UGEL, con la plataforma Soy Maestro, y representantes de Foro Educativo. Asimismo, se recibieron los aportes del Grupo de Trabajo de Seguimiento a la Declaratoria de Emergencia del Sector Educación de la Comisión de Educación del Congreso de la República y se recogieron propuestas por escrito de diversas instituciones y organizaciones.

VII. Gobernanza con enfoque territorial

Articulación intergubernamental

La implementación de las medidas planteadas en el presente plan se desarrolla desde la gobernanza territorial, partiendo de las competencias de cada instancia de gestión educativa descentralizada y reconociendo las prácticas de gestión y participación en las dinámicas territoriales realizadas de forma compartida, articulada y concertada con diversos actores de todos los niveles de gobierno y del ámbito comunal, alineados sobre la base de objetivos comunes.

Una gran movilización para detener y reducir las brechas agudizadas por la pandemia solo puede ser lograda a partir de la sinergia generada entre todos los niveles de gobierno, los diversos sectores, la sociedad civil, la cooperación, el sector privado y la ciudadanía. Entre las acciones que se puede impulsar con dicho fin, se encuentran:

- Coordinación y articulación entre los tres niveles de gobierno (nacional, regional y local).
- Articulación intersectorial e interinstitucional.
- Participación y compromiso de actores desde diversos roles.
- Sistematización de iniciativas de experiencias locales y comunales que inspiren y guíen a los equipos técnicos de las IGED, a otros sectores, niveles de gobierno y a las propias comunidades.

La gobernanza colaborativa para las medidas y las acciones previstas se caracteriza por su adaptación, adecuación, dinamismo y constante construcción.

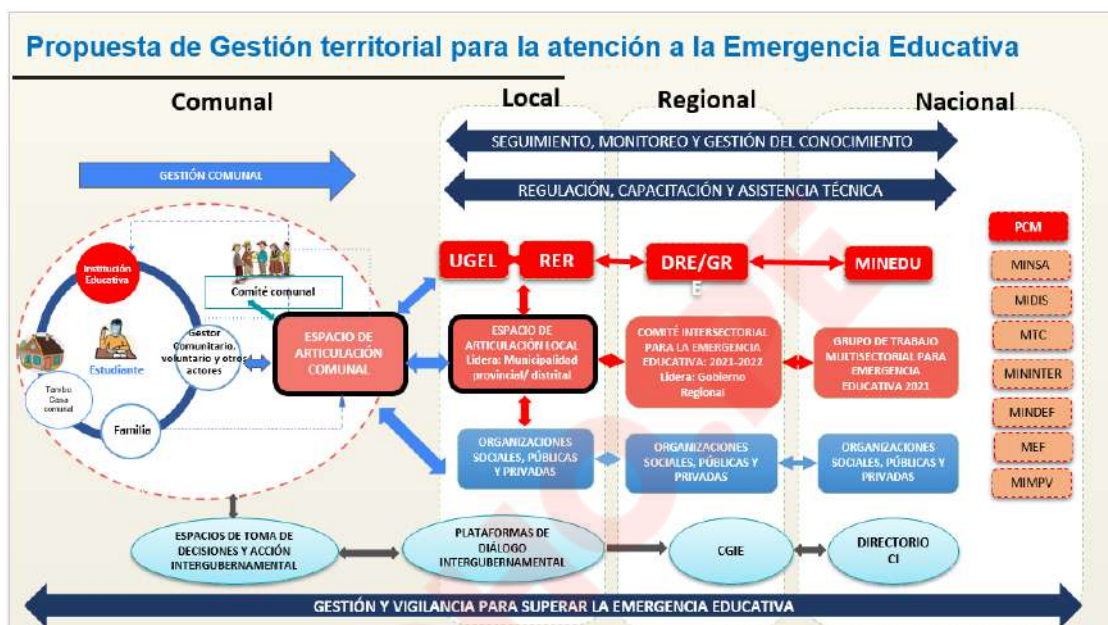
El Ministerio de Educación, diseña las medidas e impulsa acciones buscando garantizar la continuidad del servicio, la recuperación de aprendizajes, el pronto retorno y el cierre de brechas de inequidad y conectividad. Sin embargo, desde la perspectiva de gestión descentralizada, se espera que los niveles de gobierno, en el marco de los roles, funciones y competencias, asuman o adapten las acciones o diseñen otras que permitan el logro de las medidas y, por tanto, la consecución de los propósitos de cada eje, así como los objetivos del Plan de Emergencia del Sistema Educativo.

La implementación de las acciones se sostiene en dos vías o rutas de acción: la primera comprende el trabajo articulado con las IGED (DRE y UGEL) y la segunda demanda la movilización y participación estratégica de los niveles de gobierno en sinergia con los actores de la sociedad civil, que permiten dar el soporte básico para garantizar la continuidad del



servicio, el pronto retorno, la recuperación de los aprendizajes, el cierre de brechas de inequidad y conectividad, considerando la diversidad y complejidad del contexto. La vinculación e interrelación de estas dos rutas y de los niveles de gobierno que intervienen en ellas se muestran en el siguiente gráfico:

Ilustración 2



Adaptación del Gráfico 3. Gestión territorial de Aprendo en casa, Aprendo en escuela y Aprendo en comunidad de los Lineamientos de Aprendo en casa, Aprendo en escuela y Aprendo en comunidad-MINEDU.

En ese sentido, son importantes los espacios de articulación y el trabajo multisectorial generados a nivel nacional, regional y local, y su articulación con el nivel comunal para la cogestión del servicio educativo, que permita un retorno a las aulas en mejores condiciones físicas y de bioseguridad, así como la movilización de diversos actores para el apoyo en la recuperación y consolidación de aprendizajes, el cierre de brechas progresivo de equidad educativa y de conectividad.

- **La Comisión Intergubernamental (CI)**, es un espacio que integra a los tres niveles de gobierno para concertar y articular políticas, estrategias y acciones nacionales en educación que fortalezcan la gestión descentralizada del sistema educativo. Conformada por la alta dirección del Ministerio de Educación, un representante del MEF, la junta directiva de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales - ANGR y una representación de los dos principales gremios de municipalidades del país: Asociación de Municipalidades del Perú – Ampe y la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú- Remurpe.
- **Directorio de la Alta Dirección del Minedu**, es un espacio multilateral entre el Ministerio de Educación y los Gobiernos Regionales, cuyo fin es ser un espacio de diálogo e interlocución para informar, recoger opiniones y propuestas sobre políticas, metas y programas de impacto nacional que fortalezcan la gestión educativa descentralizada. Se encuentra conformado por gerentes de desarrollo social, gerentes de educación y directores regionales de Educación (Directorio). Las



sesiones de este espacio son dirigidas por el ministro y los viceministros y participan en ellas los directores y jefes de los órganos del Minedu, según la agenda predeterminedada. Por parte de los gobiernos regionales participan los gerentes de desarrollo social y los directores o gerentes regionales de educación.

- **La Comisión de Gestión Intergubernamental en Educación (CGIE)**, es un espacio político – técnico de articulación, coordinación, colaboración y cooperación intergubernamental para mejorar los resultados educativos en cada gobierno regional. Está integrada por el Ministerio de Educación, a través de su representante y cada gobierno regional: gerentes regionales de Desarrollo Social, directores y gerentes regionales de Educación, directores de Gestión Pedagógica e Institucional y otras propuestas puestas en marcha. Desde su instalación permitió gestionar acuerdos con relación al Buen Inicio del año escolar, el establecimiento de las metas anualizadas de aprendizaje y cobertura, la Ley de Reforma Magisterial, los planes de mediano plazo, el Diseño Curricular Regional.

Procesos de la gobernanza colaborativa a nivel local

Con la finalidad de lograr un trabajo organizado, se sugiere promover los siguientes procesos a nivel local:

- **Identificación de necesidades y demandas en el marco de los objetivos de la emergencia educativa.** Antes de definir y reconocer las acciones necesarias en el ámbito local, se requiere identificar las necesidades y demandas de los estudiantes, II. EE. de todos los niveles educativos, comunidades y del territorio o espacio local, teniendo en cuenta los ejes del Plan de Emergencia del Sistema Educativo Nacional, con énfasis en la recuperación y consolidación de los aprendizajes y la reinserción y continuidad educativa de los estudiantes.
- **Identificación de actores interesados, aliados, voluntarios y determinación de su nivel de participación.** Este proceso se encuentra vinculado al anterior. Representa un aspecto clave que determina el momento y grado de involucramiento y participación en las acciones necesarias para lograr la recuperación y consolidación de los aprendizajes, así como la reinserción y continuidad educativa. El involucramiento y participación de los actores debe ser organizada, pertinente y oportuna en las acciones programadas por las instituciones educativas.

Actores de la gestión participativa para atender la emergencia educativa en la comunidad

La diversidad y complejidad del territorio exige a sus actores establecer un pacto entre el Estado y la sociedad organizada, que permita impulsar una gobernanza territorial en concordancia con las exigencias territoriales y el desafío que nos ha planteado la pandemia. Por consiguiente, la implementación de las acciones requiere asumir responsabilidades desde el ámbito familiar, comunal y los niveles de gobierno, con base en la corresponsabilidad y complementariedad frente a la recuperación y consolidación de los aprendizajes, así como la reinserción y continuidad educativa de los estudiantes en armonía



con su entorno cultural, para el logro de sus aprendizajes y el ejercicio de una ciudadanía plena.

En este sentido, la gestión participativa demanda la generación de espacios de diálogo, articulación, toma de decisiones y acción intersectorial e intergubernamental, que involucra la participación de las organizaciones públicas y privadas, familia, comunidad e institución educativa, según corresponda.

- **Familia.** Además de garantizar las condiciones básicas para el bienestar de sus integrantes, las familias tienen una función educadora que se construye a partir del conjunto de saberes comunales que agregan valor al desarrollo de competencias. Para ello, se necesita generar espacios de diálogo con el docente o el gestor comunitario para la mediación de los aprendizajes, así como participar en la toma de decisiones respecto al servicio educativo que las condiciones de su entorno ofrecen.
- **Institución educativa.** Bajo el liderazgo del director o directora de la IE o programa educativo, define el tipo de prestación de servicio a implementarse (presencial, semipresencial o a distancia), según las necesidades de los estudiantes y de acuerdo con las características del contexto sociocultural y lingüístico. Para ello, convoca y compromete a los diferentes actores de la comunidad educativa.
- **Comunidad.** La comunidad es una organización social, económica y espiritual con interacciones que facilitan la regeneración de los saberes, la afirmación de la identidad, la recreación de la memoria, el sentido de pertenencia y la búsqueda del bien común.
- **Voluntario.** Comprende el conjunto de ciudadanos comprometidos con fortalecer y lograr aprendizajes, recuperar el bienestar socioemocional, asegurar la continuidad de las trayectorias de los estudiantes de la Educación Básica, Superior y Técnico-productiva, reducir la brecha digital y sentar las bases para la transformación del sistema educativo peruano. Comprende los maestros jubilados, maestros reconocidos y premiados, gestores comunitarios, jóvenes estudiantes y egresados de las diversas instituciones de formación superior y técnico-productiva, entre otros, interesados en apoyar a los estudiantes de su localidad.
- **La asamblea comunal.** Como máxima autoridad de la comunidad, aprueba acciones, delega responsabilidades para la mejora de condiciones de educabilidad (alimentación, salud, espacios, entre otros), vigila y evalúa la implementación de las medidas del Plan de Emergencia del Sistema Educativo, formula recomendaciones e iniciativas, y asume nuevos acuerdos y compromisos para la mejora continua.
- **La junta directiva comunal.** Representa a la comunidad, coordina y organiza acciones de apoyo con todos los actores, delegando responsabilidades a sus miembros para la implementación de las medidas del Plan de Emergencia del Sistema Educativo. Establece mecanismos de coordinación con el espacio de articulación comunal, para informar dificultades y canalizar demandas de la educación, en articulación con las II. EE. de su territorio.



- **El espacio de articulación comunal.** Según la dinámica de organización propia de la comunidad, este espacio puede tomar la forma de junta educativa, patronato escolar, comité de educación, o puede adquirir otra denominación, según lo determine la comunidad. Este espacio de articulación comunal moviliza a los actores en la comunidad (familia, comunidad e IE) para generar adecuadas condiciones de educabilidad y la implementación de las medidas del Plan de Emergencia del Sistema Educativo, así como para incidir estratégicamente en las instancias locales desde su representación y responsabilidad frente a la educación.

VIII. Articulación intersectorial

La estrategia intersectorial contribuye a que las medidas y acciones de los ejes del Plan de Emergencia Educativa 2021-2022, desarrolladas por el MINEDU, la DRE y la UGEL o de los otros sectores, sean ejecutadas a partir del accionar complementario, recurrente y concurrente en los servicios, generando el valor público en función del trabajo articulado. De esta manera, se permitirá atender la salud física y mental, y articular acciones de protección social a los estudiantes, sus familias y la comunidad educativa.

La estrategia intersectorial cuenta con el Grupo de Trabajo Multisectorial (GTM) de naturaleza permanente, bajo la dependencia del Ministerio de Educación, para la ejecución de las acciones necesarias de los sectores involucrados que permitan garantizar las condiciones mínimas para el retorno y los ejes que plantea el Plan de Emergencia del Sistema Educativo.

El grupo se encuentra conformado por ocho sectores: Educación, Interior, Transportes y Comunicaciones, Salud, Defensa, Desarrollo e Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables, y Economía y Finanzas. Según las medidas de los ejes del Plan de Emergencia Educativa, el grupo define las acciones que cada sector se compromete a implementar.

A nivel territorial, el Comité Intersectorial para la Emergencia Educativa debe ser parte de los comités existentes o comisiones de trabajo de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza (MCLCP) u otra instancia que congregue a los representantes de los diversos sectores en el territorio, con la finalidad de articular y dar seguimiento a las medidas previstas en el Plan de Emergencia del sistema Educativo a nivel regional.

Se contará con un sistema que articule información los distintos sectores para la trazabilidad del estudiante a través del ciclo de vida, y poder identificar y planificar estrategias diferenciadas durante su trayectoria educativa a nivel nacional y regional.

IX. Movilización nacional

La implementación del Plan de Emergencia del Sistema Educativo 2021-2022 requiere el compromiso y la movilización de los diversos actores de la sociedad. Para ello, se cuenta con estrategias y acciones prioritarias que contribuyen a ampliar y mejorar la articulación y el apoyo a las iniciativas planteadas desde el Ministerio de Educación y de los gobiernos regionales y locales. Se cuenta con el respaldo de varias instituciones que, tomando en



cuenta la atención a la diversidad del país, apuestan también por la recuperación de los aprendizajes y el cierre de brechas de equidad y conectividad.

Asimismo, se apuesta por la movilización del voluntariado que pueda apoyar las acciones de recuperación y consolidación de aprendizajes, así como la reinserción y continuidad educativa de los estudiantes. Esta estrategia será coordinada con cada gobierno regional y local interesado en impulsarlo de manera articulada y complementaria.

El Ministerio de Educación tiene como actores específicos de la estrategia de comunicación a los involucrados en la implementación del Plan de Emergencia del Sistema Educativo 2021-2022. En función de las medidas, se establecen los mensajes y canales de comunicación con los estudiantes y sus familias, los docentes y las instancias de gestión educativa descentralizada.

La implementación de la Movilización Nacional del Plan de Emergencia del Sistema Educativo demanda la articulación con diferentes actores de la sociedad que permita desarrollar medidas orientadas a contribuir con el fortalecimiento y logro de los aprendizajes, recuperar el bienestar socioemocional, asegurar la continuidad de las trayectorias de los estudiantes de la Educación Básica, Superior y Técnico-productiva, así como reducir la brecha digital y sentar las bases para la transformación del sistema educativo peruano.

El MINEDU, las DRE y las UGEL deben, de acuerdo con sus competencias, articular esfuerzos con organizaciones sociales e indígenas, gobiernos locales, empresas privadas, organismos de cooperación, ONGD y otros sectores (MIMP, MIDIS, MINSA, MININTER, MINTRA, MTC, entre otros), para la implementación del Plan de Emergencia del Sistema Educativo a nivel nacional.

X. Asistencia técnica y seguimiento

El Ministerio de Educación, en el marco de su rectoría, brindará asistencia técnica territorial articulada permanente a las Instancias de Gestión Descentralizadas (DRE/ GRE/UGEL) para la implementación del Plan de Emergencia del Sistema Educativo Peruano.

El proceso de seguimiento tiene por objeto acompañar la implementación de las diversas medidas definidas en el presente documento, para contar con información confiable y oportuna que permita conocer el avance de las metas comprometidas y asegurar la implementación del Plan de Emergencia del Sistema Educativo Peruano 2021-2022.

A nivel nacional, se conformará una comisión de seguimiento a la implementación de medidas y acciones del referido plan. A nivel regional y local, los Comités Intersectoriales para la Emergencia Educativa y los diversos espacios de articulación local impulsarán el seguimiento a las medidas regionales y locales establecidas previamente.

El seguimiento se efectuará por medio de diversas herramientas (tableros de control, reportes de hitos, seguimiento a indicadores, entre otras), según corresponda



Al mes de diciembre de 2021, se deberá contar con un primer balance de la implementación del Plan de Emergencia del Sistema Educativo Peruano en todos los niveles de gobierno.

XI. Planificación y presupuesto.

El Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano comprende un conjunto de medidas prioritarias, que requieren ser incorporadas en los planes institucionales del MINEDU y de las instancias de gestión educativa descentralizadas en el período 2021 y 2022.

El presupuesto del plan de emergencia del sistema educativo peruano asciende a S/. 2, 699,677,707.00 soles., de este total S/. 2,514,632,601.00 soles, cuenta con financiamiento y se está gestionando S/.185,045,106.00 soles ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

LPDERECHO.PE



ANEXOS

EJE 1 - Recuperación y consolidación de aprendizaje de los estudiantes de la educación básica y retorno a la presencialidad

Medida 1.1 Asegurar condiciones para el retorno a las escuelas

Indicador 1.1a	% de Servicios educativos y programas de educación básica (públicos y privados) que han iniciado el servicio semipresencial o presencial.
Meta al 30-jun	50%

Indicador 1.1b	% de Locales Educativos beneficiadas con la transferencia efectiva de recursos por el programa de mantenimiento, acondicionamiento y equipamiento básico en el marco del retorno a la semipresencialidad y presencialidad.
Meta al 30-jun	90%

N° Acción	Acción	Meta
1.1.1	Estrategia comunicacional y nacional destinada para la comunidad educativa, con un trabajo articulado entre los niveles de gobierno para el desarrollo de estrategias territoriales.	1 estrategia desarrollada
1.1.2	Dotación de mascarillas a las IIEE para estudiantes y personal, y personal de limpieza y mantenimiento	7,258,285 beneficiarios
1.1.3	Implementación de estación de lavado de manos, servicios higiénicos, adquisición de los Kits de higiene y programa de mantenimiento de locales educativos	90% IIEE beneficiadas
1.1.4	Coordinación con MINSA y la DIRESA para garantizar las condiciones del proceso de vacunación de docentes y personal de las IIEE; así como de las y los estudiantes de manera progresiva.	90% personal vacunado
1.1.5	Elaboración de protocolos para la movilidad de estudiantes de manera segura a las IIEE, en coordinación con el MTC.	01 Protocolo elaborado

Medida 1.2 Continuidad educativa y reinserción

Indicador 1.2a	% de SS. EE. con al menos un docente que hace uso de Aprendo en Casa.
Meta al 30-jun	50%



Indicador 1. 2b	% de estudiantes de servicios educativos públicos que interrumpieron sus estudios el año anterior y se encuentran matriculados en el presente año
Meta al 30-jun	90%

N° Acción	Acción	Meta
1.2.1	Elaboración de experiencias de aprendizaje 2022 para tabletas	80 experiencias de aprendizaje elaboradas
1.2.2	Adecuación de Aprendo en Casa y Aprendo en Comunidad en el marco de la prestación a servicio a distancia, semipresencial y presencial, con énfasis en la diversificación e innovación	26 regiones que implementan los recursos.
1.2.3	Sistema Alerta Escuela 2.0 en DRE/GRE/UGEL, docentes y directivos (EBR, EBE y EBA), para la identificación de estudiantes que interrumpieron sus estudios o que están en riesgo, rediseñado.	Sistema Alerta Escuela 2.0
1.2.4	Articulación de incentivos para promover la participación de las regiones y apoyar los operativos de reinserción de estudiantes al servicio educativo.	2 Propuestas de Incentivos
1.2.5	Implementación de brigadas de voluntariado en territorio para promover el retorno al servicio educativo de los estudiantes que interrumpieron sus estudios.	01 estrategia de voluntariado
1.2.6	Ampliación del servicio educativo hospitalario para la continuidad educativa	11 SEHO implementados

Medida 1.3	Recuperación y consolidación de aprendizajes
-------------------	---

Indicador 1. 3a	% de Servicios Educativos de EBR públicos que hacen uso de las orientaciones y herramientas para el proceso de consolidación de aprendizajes.
Meta al 30-jun	90%

Indicador 1.3b	% de estudiantes de primaria y secundaria de EBR que requieren refuerzo tienen asistencia efectiva.
Meta al 30-jun	60%



N° Acción	Acción	Meta
1.3.1	Elaboración y adaptación de recursos educativos para la consolidación de aprendizajes de los estudiantes desde el desarrollo de procesos de aprendizaje híbrido	100% de DRE y UGEL reciben asistencia técnica.
1.3.2	Orientaciones y documentos normativos referidos a competencias seleccionadas para la implementación del año pedagógico 2022, así como para la Promoción guiada 2022.	100% de DRE y UGEL implementan el año pedagógico 2022 y promoción guiada 2022
1.3.3	Estrategia integral de refuerzo dirigida a estudiantes que tienen mayores dificultades en sus aprendizajes.	1 estrategia desarrollada

Medida 1.4	Soporte socioemocional a estudiantes y familias
-------------------	--

Indicador 1. 4a	% de SSEE cuyos directores declaran contar con Plan TOECE que incorpora acciones de gestión del bienestar
Meta al 30-jun	90%

Indicador 1.4b	% de IIEE que reciben acciones de fortalecimiento para la gestión del bienestar estudiantil
Meta al 30-jun	90%

N° Acción	Acción	Meta
1.4.1	Desarrollo de herramientas y estrategias para el bienestar estudiantil y sus familias	1 estrategia integral en curso
1.4.2	Evaluación muestral de habilidades socioemocionales en la población estudiantil	1 Estudio de Habilidades Sociales y Emocionales
1.4.3	Fortalecimiento de la gestión del bienestar estudiantil.	100% de DRE y UGEL reciben asistencia técnica para la gestión del bienestar del estudiante y familias.

Medida 1.5	Evaluación y actualización del sistema curricular
-------------------	--

Indicador 1. 5a	N° personas que acceden a la plataforma y completan el formulario para la actualización curricular.
Meta al 30-jun	100,000

N° Acción	Acción	Meta
1.5.1	Campaña comunicacional dirigida a la población para el proceso de consulta y actualización curricular.	5,000 personas reciben información sobre el proceso de consulta.
1.5.2	Implementación del proceso participativo de consulta sobre la actualización del currículo.	100,000 personas participan de la consulta de actualización del currículo



EJE 2 - Desarrollo Profesional Docente

Medida 2.1 Potenciar la formación docente en servicio

Indicador 2.1a	N° de docentes que culminan los programas focalizados y priorizados
Meta al 30-jun	30,000

Indicador 2.1b	N° de docentes que hacen uso de recursos pedagógicos y herramientas tecnológicas de la educación básica.
Meta al 30-jun	100,000

N° Acción	Acción	Meta
2.1.1	Orientaciones pedagógicas y herramientas dirigidas a docentes para la enseñanza y aprendizaje en la educación híbrida: Aprendo en casa, Aprendo en comunidad y Aprendo en escuela.	100,000 docentes
2.1.2	Fortalecimiento de competencias docentes y de formadores de docentes en servicio para la educación híbrida y la innovación pedagógica STEAM	1 programa para docentes 1 programa para formadores de docentes 600 formadores de docentes participando.

Medida 2.2 Promoción de sistemas de bienestar y reconocimiento docente

Indicador 2.1a	% de docentes que ha recibido algún tipo de apoyo psicológico o soporte socioemocional durante el 2021
Meta al 30-jun	8,000

Indicador 2.1b	% de DRE/GRE que cuentan con Plan de Bienestar Docente que incluya un componente o acciones específicas para realizar soporte socioemocional
Meta al 30-jun	100%

N° Acción	Acción	Meta
2.2.1	Atención de salud socioemocional a personal docente, directivos, auxiliares de educación, promotoras educativas comunitarias y especialistas pedagógicos, y afines (Te Escucho Docente).	8,000 docentes atendidos
2.2.2	Acompañamiento y promoción de las estrategias de bienestar y reconocimiento docente en IGED.	26 equipos capacitados



Medida 2.3	Desarrollo docente en el marco de la Carrera Pública Magisterial
-------------------	---

Indicador 2.3a	% de plazas publicadas para el concurso de acceso.
Meta al 30-jun	70%

Indicador 2.3b	% de docentes contratados oportunamente para el inicio del año escolar 2022.
Meta al 30-jun	98%

N° Acción	Acción	Meta
2.3.1	Mecanismos complementarios para nombramiento a la Carrera Pública Magisterial, fortaleciendo el carácter formativo y la meritocracia con los modelos, instrumentos y procedimientos de evaluación.	Mecanismo creado.
2.3.2	Ampliación de la oferta docente y cobertura oportuna de plazas para garantizar la prestación del servicio educativo teniendo en consideración criterios territoriales.	70% de la brecha docente determinada en el proceso de racionalización 2021.
2.3.3	Información accesible y actualizada para docentes en el sistema informático AYNi con servicios en línea para los docentes, con los módulos de escalafón, resoluciones, personal, plazas y de planillas.	100,000 usuarios.



EJE 3 - Innovación Tecnológica y Competitividad Educativa

Medida 3.1	Conectividad, adquisición y dotación oportuna de equipamiento tecnológico
-------------------	--

Indicador 3.1a	% de estudiantes de servicios educativos públicos focalizados que tienen servicio de conectividad (Fase 1 del plan de Cierre de Brecha Digital)
-----------------------	---

Meta al 30-jun	47.1%
-----------------------	-------

Indicador 3.1b	% de docentes de servicios educativos públicos focalizados que tienen servicio de conectividad (fase 1 del Plan de Cierre de Brecha digital)
-----------------------	--

Meta al 30-jun	43.6%
-----------------------	-------

Indicador 3.1c	% de estudiantes de servicios educativos públicos que cuentan con equipamiento tecnológico (fase 2 del Plan Cierre de Brecha Digital)
-----------------------	---

Meta al 30-jun	90%
-----------------------	-----

Indicador 3.1d	% de docentes de servicios educativos públicos que cuentan con equipamiento tecnológico (fase 2 del Plan Cierre de Brecha Digital).
-----------------------	---

Meta al 30-jun	90%
-----------------------	-----

N° Acción	Acción	Meta
3.1.1	Servicio de plan de datos para los beneficiarios de tabletas focalizados en centros poblados con conectividad a internet.	Fase 1: Estudiantes (455,465) y docentes (39,255)
3.1.2	Actualización del gestor de contenidos de tabletas en zonas sin conectividad a través del despliegue de territoriales tecnológicos.	Fase 1: 50,882 Fase 2: 16,116 Total: 66,998
3.1.3	Dotación de dispositivos tecnológicos para estudiantes y docentes de zona rural, periferia urbana, zona de frontera y originaria focalizados con el DS 16-2020 (fase 2).	319,492 tabletas y 39,887 cargadores

Medida 3.2	Promoción de la innovación educativa y tecnológica, y desarrollo de Centros Comunitarios Digitales
-------------------	---

Indicador 3.2a	N° de regiones que han habilitado centros comunitarios digitales
-----------------------	--

Meta al 30-jun	5
-----------------------	---

Indicador 3.2b	N° de docentes de servicios educativos públicos que desarrollan experiencias innovadoras
-----------------------	--

Meta al 30-jun	50000
-----------------------	-------



N° Acción	Acción	Meta
3.2.1	Implementación de Fase 1 de Centros Comunitarios Digitales, como espacios de interacción social, académica, tecnológica, cultural, económica y productiva.	8 Centros Comunitarios Digitales
3.2.2	Implementación de estrategia de alfabetización digital	48,664 usuarios
3.2.3	Programa que promueva el emprendimiento, la investigación, la innovación, el diseño, prototipado y fabricación como producción industrial y artesanal	1,046 docentes de MSE secundaria rural
3.2.4	Fondo Semilla para el reconocimiento de experiencias de innovación tecnológica en educación, en articulación con el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana	100 iniciativas

Medida 3.3	Intensificación del uso de la tecnología y la ciencia para la formación integral a lo largo de la vida
-------------------	---

Indicador 3.3a	% de institutos de educación superior tecnológica (IDEX priorizados) que cuentan con planes estratégicos y operativos aprobados para la implementación del modelo de gestión colaborativa.
Meta al 30-jun	100%
Indicador 3.3b	% de avance de la implementación del equipamiento tecnológico de los institutos de educación superior tecnológica (IDEX priorizados) beneficiados.
Meta al 30-jun	100%

N° Acción	Acción	Meta
3.3.1	Modelo de Gestión Colaborativa que promueva la Educación Híbrida (IDEX priorizados)	Modelo de Gestión Colaborativa desarrollado
3.3.2	Equipamiento tecnológico para los Institutos de Educación Superior tecnológica (IDEX priorizados): Laboratorios de Fabricación Digital (FABLAB)	15 institutos implementados
3.3.3	Capacitación a directivos y docentes de los Institutos de Educación Superior tecnológica (IDEX priorizados), en el marco del Modelo de Gestión Colaborativa.	430 directivos y docentes
3.3.4	Desarrollo del instituto de Educación Híbrida para la formación a lo largo de la vida.	Modelo de diseño de instituto de educación híbrida.



EJE 4 - Educación Superior

Medida 4.1	Regular y acompañar técnicamente la implementación de la modalidad a distancia y semipresencial en las instituciones de educación superior y técnico productiva
-------------------	--

Indicador 4. 1a	% de instituciones públicas de educación técnico-productiva, superior tecnológica, artística y pedagógica supervisadas en el marco de la continuidad de la semipresencialidad
Meta al 30-jun	30% de instituciones públicas de educación superior pedagógicas 25% de instituciones públicas de educación superior tecnológica

Indicador 4.1b	% de universidades públicas acompañadas técnicamente en el marco de la continuidad de la modalidad semipresencial y/o a distancia.
-----------------------	--

Meta al 30-jun	100%
-----------------------	------

N° Acción	Acción	Meta
4.1.1	Seguimiento y acompañamiento técnico a la implementación del marco legal de la modalidad a distancia y semi presencial para la educación superior y técnica productiva	30% de instituciones públicas de educación superior pedagógicas supervisadas. 25% de instituciones públicas de educación superior tecnológica supervisadas. 100% de universidades públicas reciben acompañamiento técnico.
4.1.2	Implementación del Sistema SARES de la Educación Superior Tecnológica y Artística, y la Educación Técnico - Productiva.	SARES adaptado para Educación Superior Tecnológica.

Medida 4.2.	Fortalecer competencias digitales y capacidades institucionales para el servicio educativo a distancia y semipresencial en las instituciones de educación superior y técnico productiva
--------------------	--

Indicador 4. 2a	% de docentes de instituciones públicas de educación técnico-productiva, superior tecnológica y artística, capacitados en el uso de entornos virtuales de aprendizaje (EVA) y/o herramientas digitales.
Meta al 30-jun	50%

Indicador 4.2b	% de docentes de instituciones públicas de educación superior pedagógica, capacitados en el uso pedagógico de entornos virtuales de aprendizaje (EVA).
Meta al 30-jun	50%



Indicador 4.2c	% de universidades públicas que reciben financiamiento a través de herramientas de incentivos del MINEDU para fortalecer la modalidad semi presencial y/o a distancia.
Meta al 30-jun	50%

N° Acción	Acción	Meta
4.2.1	Fortalecimiento de capacidades docentes para el uso pedagógico de entornos virtuales de aprendizaje (EVA) o acceso de herramientas y repositorio digitales de recursos pedagógicos en instituciones de educación técnico-productiva, superior tecnológica, pedagógica y artística.	294 instituciones de educación técnico-productiva, superior tecnológica, pedagógica y artística
4.2.2	Asegurar la adquisición de equipamiento especializado para IEST públicos, financiados mediante fondos concursables.	114 instituciones de educación superior tecnológica
4.2.3	Implementación del Plan de mejoras de IESP/EESP del PP 107 para la mejora de las condiciones básicas de calidad en infraestructura y los servicios educacionales complementarios básicos.	104 institutos y escuelas de Educación Superior Pedagógica
4.2.4	Herramienta de incentivos para universidades públicas en el marco de la educación semipresencialidad	El 50% de las universidades públicas.



EJE 5 - Atención integral de las poblaciones rurales, indígenas, afroperuanas y personas con discapacidad.

Medida 5.1	Cierre progresivo de la brecha de atención a la educación rural, EIB, población afroperuana y población joven y adulta sin primaria concluida.
-------------------	---

Indicador 5.1a	% de SSEE EIB, MSE y PMMC rural reciben de manera oportuna materiales educativos
Meta al 30-jun	90%

Indicador 5.1b	% de II. EE. SFT rural que reciben al menos uno de los componentes de la estrategia de atención.
Meta al 30-jun	80%

N° Acción	Acción	Meta
5.1.1	Distribuir oportunamente los materiales educativos, impresos y virtuales, a los servicios educativos de EIB, de ámbito rural y para la población afroperuana.	13,226 IIEE EIB 21,816 IIEE rural
5.1.2	Fortalecimiento de las condiciones de los modelos de servicio educativo rurales: Secundaria en Residencia, Secundaria en Alternancia y Secundaria Tutorial y EIB en articulación con los GORE.	194 IIIIEE
5.1.3	Fortalecimiento de las IIEE Secundarias de Formación Técnica rurales en articulación con los GORE.	1 Programa implementado
5.1.4	Mejoramiento de la práctica pedagógica en docentes de secundaria rural a través del Programa Ciclo de Formación Interna (CFI).	26 Regiones
5.1.5	Desarrollo de competencias de docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles (Programa Acompañatic).	54,271 docentes
5.1.6	Programa de Formación Profesional para docentes bilingües contratados sin título en EIB en articulación con los GORE.	290 docentes
5.1.7	Estrategia de identificación y propuesta para la atención de las necesidades de la población afroperuana y migrantes en todos los niveles formativos.	1 estrategia desarrollada
5.1.8	Fortalecimiento del Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa (PACE) presencial, o semi presencial, en articulación con los gobiernos locales y programas sociales para la atención a los distritos más pobres.	14,144 estudiantes para el 1er semestre



Medida 5.2	Ampliar la cobertura de atención y soporte a IIEE con población con discapacidad
-------------------	---

Indicador 5. 2a	% de servicios educativos de educación básica con población con discapacidad que son atendidas por algún servicio de apoyo educativo
Meta al 30-jun	70%

Indicador 5.2b	% de UGELES que cuentan con intérprete de lengua de señas peruanas y modelo lingüístico
Meta al 30-jun	15%

N° Acción	Acción	Meta
5.2.1	Fortalecimiento de servicios de apoyo educativo y asesoramiento para la atención de necesidades educativas (SAANEE) a IIEE de educación básica con discapacidad.	3300 IIEE
5.2.2	Fortalecimiento a las IIEE de educación básica con estudiantes con discapacidad a través del Servicio de Apoyo Educativo Virtual (SAEV).	10,436 IIEE
5.2.3	Promover el acceso de estudiantes con discapacidad auditiva a los servicios educativos EBE, EBR y EBA a través de modelos lingüísticos e intérpretes de lengua de señas.	16 regiones cuentan con el servicio
5.2.4	Fortalecimiento de las prácticas educativas inclusivas de los docentes y directivos de la educación básica en el marco del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).	6,000 docentes
5.2.5	Promoción de la conformación de Servicios de Apoyo Educativo (SAE) en servicios educativos de la EBE y EBA.	13523 docentes



EJE 6 - Descentralización

Medida 6.1	Articulación intergubernamental e intersectorial, modernización y fortalecimiento de las instancias de gestión descentralizadas para mejorar la respuesta a la emergencia sanitaria
-------------------	--

Indicador 6. 1a	% de cumplimiento de compromisos generados en el marco del plan de emergencia de los espacios de relacionamiento
Meta al 30-jun	80%

Indicador 6.1b	IGED que fortalecen sus capacidades en el marco de la Emergencia del Sistema Educativo
Meta al 30-jun	60%

N° Acción	Acción	Meta
6.1.1	Seguimiento y coordinación intergubernamental (CI, Directorio y CGIE) con gobiernos regiones, locales e IGED para la adecuada implementación del Plan de Emergencia en el territorio.	2 sesiones de CI 2 sesiones Directorio 2 rondas de CGIE
6.1.2	Fortalecimiento de capacidades para especialistas de DRE/GRE y UGEL en el marco de la emergencia del Sistema Educativo.	200 UGEL capacitadas
6.1.3	Desarrollo de habilidades gerenciales y fortalecimiento de la capacidad operativa en las DRE/GRE y UGEL, con énfasis en zonas de frontera y VRAEM	95% de contratación de perfiles priorizados

Medida 6.2	Promoción de las iniciativas de la DRE/GRE y UGEL para la atención de la emergencia del sistema educativo
-------------------	--

Indicador 6. 2a	% de IGED que comparten e intercambian sus iniciativas y prácticas de gestión educativa.
Meta al 30-jun	50%

Indicador 6.2b	% de DRE/GRE y UGEL que implementan iniciativas en el marco de los ejes del Decreto Supremo N° 014-2021-MINEDU con los recursos transferidos por los Compromisos de Desempeño u otra fuente de financiamiento.
Meta al 30-jun	70%



N° Acción	Acción	Meta
6.2.1	Fortalecimiento y promoción de la innovación, buenas prácticas e investigación de gestión educativa que implementan las DRE/GRE y UGEL en el marco de la emergencia del Sistema Educativo	100 UGEL participan de concursos de buenas prácticas
6.2.2	Seguimiento a la elaboración de los Planes de las Unidades Ejecutoras de Educación para atender la emergencia del Sistema Educativo con recursos de Compromisos de Desempeño	60% de UGEL cuentan con planes
6.2.3	Transferencia de recursos para la implementación de acciones para atender la emergencia del Sistema Educativo con los recursos transferidos por Compromisos de Desempeño.	Una transferencia realizada de acuerdo con el cumplimiento de metas

Firmado digitalmente por:
GINOCCHIO QUINTANA Karina
Paola FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/09/2021 18:11:37-0500

Firmado digitalmente por:
REYNAGAMUÑOZ Hugo FAU
20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/09/2021 18:34:18-0500

Firmado digitalmente por:
FREUNDT MELENDEZ Victor
Gustavo FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/09/2021 18:21:06-0500

Firmado digitalmente por:
DELGADO DIAZ Nora FAU
20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/09/2021 18:11:24-0500

Firmado digitalmente por:
OTANI CANO Cynthia FAU
20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/09/2021 17:18:51-0500

Firmado digitalmente por:
PONCE SOLDEVILLA Max Ever
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/09/2021 19:44:36-0500

Firmado digitalmente por:
URBANO DONAYRE Rommy
Paola FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/09/2021 17:12:37-0500

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por PELAEZ
CRUZ DEL CASTILLO Eduardo
Francisco FAU 20514347221 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.09.2021 17:46:26 -05:00

Firmado digitalmente por:
REYNAGAMUÑOZ Hugo FAU
20131370998 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/09/2021 16:51:52-0500

Firmado digitalmente por:
MORI VALENZUELA Jorge
Eduardo FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/09/2021 17:02:28-0500

Firmado digitalmente por:
BRETTEL BROS Luis Adrian
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20/09/2021 18:59:54-0500